



**CONCURSO NACIONAL DE IDEAS**  
para el reordenamiento y la refuncionalización  
**“DEL FRENTE TURÍSTICO DE LA**  
**BANQUINA DE LOS PESCADORES Y**  
**ÁREA DE INFLUENCIA”**

## SÍNTESIS

**CARÁCTER:** El presente CONCURSO de IDEAS es de carácter NACIONAL, no vinculante y a una vuelta.

**OBJETO DEL CONCURSO:** El objetivo del llamado a concurso es el reordenamiento y la refuncionalización “DEL FRENTE TURÍSTICO DE LA BANQUINA DE LOS PESCADORES Y ÁREA DE INFLUENCIA DELIMITADA POR EL CPRMDP”, potenciando sus aspectos productivos, turísticos y recreativos, en el ámbito espacial delimitado en el croquis que se adjunta como Anexo I a la presente, en jurisdicción del Puerto Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

**TERRENO:**

Ubicación: Banquina de los Pescadores, Puerto de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, Provincia de Buenos Aires.

Superficie aproximada de intervención: 28.300 m2

**PREMIOS:**

- 1 PREMIO \$ 600.000
- 2 PREMIO \$ 300.000
- 3 PREMIO \$ 100.000

MENCIONES HONORÍFICAS DEL JURADO: Diploma

**CONDICIONES DE ENTREGA:** La entrega se realizará en su totalidad de manera digital en acuerdo con lo dispuesto en el **punto 1.7** y subsiguientes de las Bases.

**ASESORÍA:** Arq. Julia Gasalla – Arq. Pablo Mastropasqua – Mg. Mariangel Cacciutto. Las consultas serán enviadas a: [Banquinamdp@capba9.org.ar](mailto:Banquinamdp@capba9.org.ar)

**BASES:** Bases disponibles en <http://www.capba.info>

**INSCRIPCIÓN:** Costo de la inscripción: \$ 5.000

## CRONOGRAMA

### APERTURA

6 de diciembre de 2021

### CIERRE 1º RONDA DE CONSULTAS

17 de diciembre de 2021

### RESPUESTAS A 1º RONDA DE CONSULTAS

27 de diciembre de 2021

### CIERRE 2º RONDA DE CONSULTAS

18 de febrero de 2022

### RESPUESTAS A 2º RONDA DE CONSULTAS

25 de febrero de 2022

### ENTREGA DE LOS TRABAJOS

18 de marzo de 2022

### FALLO DEL JURADO

25 de marzo de 2022

### ENTREGA DE PREMIOS

15 de abril de 2022

**PROMOTOR: Consorcio de Gestión del Puerto de Mar del Plata**

**Presidente:** Sr. Carlos FELIZIA

Director Secretario

Directores

**ORGANIZADOR: Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, Distrito IX (CAPBA DIX)**

Presidente: Arq. Eduardo AGÜERO

Secretario: Arq. Diego Domingorena

Tesorera: Arq. Adriana LUCCHETTI

Vocales Titulares: Arq. Emanuel PEREDO - Arq. Rubén GARCÍA

Arq. Julia ROMERO - Arq. Martín SARASÍBAR

Vocales Suplentes: Arq. María Inés ROJAS – Arq. Rocío SOLLA

Arq. Silvia RODRÍGUEZ - Arq. Ramón URANGA

Delegado al Consejo Superior: Arq. Horacio Lus

**ORGANIZADOR: Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires – Consejo Superior**

Presidente: Arq. Adolfo CANOSA

Vicepresidente: Arq. Guillermo MORETTO

Secretario: Arq. Ramón ROJO

Tesorero: Arq. Claudio VIDELA

Consejeros Titulares: Arq. Juan C. SANCHEZ - Arq. Graciela Liliana

MEDINA - Arq. Guillermo Bernardo BOCANERA - Arq. Marcos

BARRIONUEVO - Arq. Jorge LLAMBRICH HERRAN

Consejeros Suplentes: Arq. Jorge D. MARTEGANI - Arq. Fernando

GUENAGA - Arq. Jorge A. GARCIA - Arq. Gustavo C. BINDA -

Arq. Horacio LUS

Secretaria de concursos CAPBA / Consejo Superior: Arq. Adolfo CANOSA

**COLABORADOR: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**

Decana: Esp. Mónica Mabel BIASONE

Vicedecana: Dra. Miriam BERGES

Secretaria Académica: C.P. Esther CASTRO

Secretario de Extensión: Lic. Esteban ZABALLA

Secretario de Posgrado: Esp. Alejandro MUSTICCHIO

Secretaria de Investigación: Mg. Bernarda BARBINI

Secretario de Vinculación con el Medio: Dr. Fernando GRAÑA

**AUSPICIA: Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA)**

Presidente: Arq. Martín CAPOBIANCO

Vicepresidente: Arq. Eduardo BECKINSCHTEIN

Secretario Gral.: Arq. Marcelo FERRETTI

Tesorero: Arq. Daniel RICCI

Vocal - Secretaría Permanente: Arq. Germán PICARELLI

Vocal - Secretaría de Concursos: Arq. Adolfo CANOSA

Vocal - Secretaría Gremial: Arq. Guillermo FERNÁNDEZ

Vocal – Secretaría de Gestión: Arq. Ariel SOSA



## ÍNDICE

### **CAPÍTULO 1. CONSIDERACIONES GENERALES**

#### **1.1. LLAMADO A CONCURSO**

#### **1.2. BASES**

#### **1.3. CARÁCTER DEL CONCURSO**

#### **1.4. De los PARTICIPANTES.**

- 1.4.1. *Obligaciones de los participantes.*
- 1.4.2. *Condiciones que deben reunir los participantes.*
- 1.4.3. *Reclamo de los participantes.*
- 1.4.4. *Declaración de los participantes.*
- 1.4.5. *Anonimato.*
- 1.4.6. *Registro de los participantes y adquisición de las Bases.*

#### **1.5. ASESORÍA.**

- 1.5.1. *Asesoría*
- 1.5.2. *Deberes de la Asesoría (ART. 6.2. RC).*
- 1.5.3. *Consultas a la Asesoría*
- 1.5.4. *Formulación de las consultas.*
- 1.5.5. *Informes de la Asesoría*

#### **1.6. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS.**

- 1.6.1. *Condiciones.*
- 1.6.2. *Exclusión del Concurso.*
- 1.6.3. *Formulario de identificación*
- 1.6.4. *Recepción de los trabajos.*
- 1.6.5. *Recibo y clave secreta.*

#### **1.7. JURADO.**

- 1.7.1. *Composición del Jurado.*
- 1.7.2. *Funcionamiento del Jurado.*
- 1.7.3. *Deberes y atribuciones del Jurado. (Art. 7 del RC)*
- 1.7.4. *Convocatoria y sede del Jurado.*
- 1.7.5. *Informe de la Asesoría.*
- 1.7.6. *Plazo para la actuación del Jurado.*
- 1.7.7. *Asesores del Jurado.*

- 1.7.8. *Premios desiertos.*
- 1.7.9. *Inapelabilidad del fallo.*
- 1.7.10. *Identificación de claves*
- 1.7.11. *Falsa Declaración*
- 1.7.12. *Acta Final*

#### **1.8. RETRIBUCIONES.**

- 1.8.1. *Premios.*
- 1.8.2. *Otras retribuciones*
- 1.8.3. *Forma de pago.*

#### **1.9. OBLIGACIONES.**

- 1.9.1. *Obligaciones del Organizador, el Promotor y el Auspiciante.*
- 1.9.2. *Exposición.*
- 1.9.3. *Publicación de los trabajos*
- 1.9.4. *Derecho de Repetición.*
- 1.9.5. *Propiedad intelectual*

#### **ANEXO A: Declaración Jurada**

#### **ANEXO B: Cronograma de Concurso**

### **CAPÍTULO 2. CARACTERIZACIÓN Y RECOMENDACIONES A LOS CONCURSANTES**

#### **2.1 Caracterización**

- 2.1.1. *El puerto de Mar del Plata*
- 2.1.2. *El Puerto y la actividad turística*
- 2.1.3. *El entorno mediato del área de intervención.*
- 2.1.4. *El entorno inmediato del área de intervención.*
- 2.1.5. *El área de intervención*

#### **2.2. Objetivos**

- 2.2.1. *Objetivo General*
- 2.2.2. *Objetivos específicos*
- 2.3. *Recomendaciones de la asesoría*
  - 2.3.1. *Recomendaciones generales*
  - 2.3.2. *Recomendaciones particulares*

## CAPÍTULO 1. CONSIDERACIONES GENERALES

### 1.1. LLAMADO A CONCURSO

Conforme al convenio suscrito entre el CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA en adelante "EL CONSORCIO" en la figura de Promotor; la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, en adelante "LA FACULTAD" como auspiciante y el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, Distrito IX (CAPBA D IX), en adelante "EL CAPBA DIX" como Organizador, se llama a un CONCURSO NACIONAL DE IDEAS, a una vuelta y no vinculante, para el reordenamiento y la refuncionalización "DEL FRENTE TURÍSTICO DE LA BANQUINA DE LOS PESCADORES Y ÁREA DE INFLUENCIA DELIMITADA POR EL CPRMDP", potenciando sus aspectos productivos, turísticos y recreativos, en el ámbito espacial delimitado en el croquis que se adjunta como Anexo I a la presente, en jurisdicción del Puerto Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

### 1.2. BASES

El Concurso se regirá por lo establecido en el presente reglamento, programa y anexos, llamado en adelante "**BASES**", las que tendrán carácter contractual entre "el Promotor", "el Organizador" y "los Participantes". Estas bases se ajustan al Reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA) y, en adelante, cualquier aspecto no específicamente contemplado en las mismas deberá resolverse de acuerdo a lo que en dicho Reglamento se estipula. Consultar: [www.fadea.org.ar](http://www.fadea.org.ar) (Reglamento Nacional de Concursos, en adelante RC).

### 1.3. CARÁCTER DEL CONCURSO

El presente Concurso de Ideas es de carácter Nacional, a una vuelta y queda abierto desde el día 6 de diciembre de 2021. El reglamento de Concursos de FADEA, en función del mayor o menor grado de profundidad de los estudios a realizar, define que un concurso es de Ideas "cuando se debe presentar croquis, esquemas de plantas, elevaciones o secciones, diagramas y todo otro elemento gráfico o escrito en la medida preliminar indispensable para expresar los alcances del trabajo y la interpretación dada al Programa que, en este caso, no deberá ser estricto." (Cap. 4, Art. 4.4., del RC)

### 1.4. DE LOS PARTICIPANTES.

#### 1.4.1. *Obligaciones de los participantes.*

El hecho de intervenir en este Concurso implica el reconocimiento y aceptación de todas las disposiciones y Anexos de las Bases, de las consultas y respuestas que se cursen en el proceso del concurso por parte de la Asesoría y las contenidas en el Reglamento de Concursos de FADEA.

#### 1.4.2. *Condiciones que deben reunir los participantes.*

Para participar en este Concurso se requiere ser arquitecto, con título expedido o revalidado por Universidades Nacionales o Privadas debidamente reconocidas, poseer matrícula activa en el Colegio o entidad respectiva de su jurisdicción adherida a la F.A.D.E.A. (Cap. 3, Art. 3.3.1. - del RC).

En el caso de equipos interdisciplinarios, es necesario y suficiente que al menos un miembro sea arquitecto y cumpla con los requisitos establecidos en el párrafo anterior. No podrá presentarse al Concurso persona alguna que forme parte del Gobierno del Consejo Superior del CAPBA, de la Secretaría de Concursos del Consejo Superior del CAPBA, del Gobierno del Distrito IX del CAPBA, que hubiese sido contratada o haya colaborado con el mismo para realizar estudios para el área objeto de este Concurso o de la administración de la Institución Promotora. Tampoco podrán participar quienes hubieren intervenido en forma directa en la confección de estas Bases ni todo aquel previsto en el artículo 3.3.2. del RC.

El Participante que fuese socio o colaborador, empleado o empleador de algún miembro del Cuerpo de Jurados de la Federación o de las entidades organizadoras, promotoras o ejecutoras, deberá dirigirse a éste con anterioridad a la presentación de los trabajos, para comunicarle su participación en el Concurso. En tal caso, el miembro del Cuerpo de Jurados involucrado deberá excusarse de participar en el sorteo o elección correspondiente (Cap. 3, Art. 3.3.3. - del RC).

#### 1.4.3. *Reclamo de los participantes.*

Ningún Participante podrá reclamar ante el Promotor o el Organizador ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o desprestigiar



a los miembros del Jurado, a la Asesoría o a los demás Participantes. Quienes transgredieren lo establecido serán pasibles de las sanciones que correspondan. Cuando algún participante pretenda demostrar irregularidad en el procedimiento seguido por el Jurado, por la Asesoría o por algún Participante ganador del Concurso, deberán cumplirse los pasos estipulados en Capítulo 9, Art. 9.8. del RC.

#### **1.4.4. Declaración de los participantes.**

Cada Participante deberá declarar que las ideas presentadas son su obra personal, concebida por él y dibujada bajo su inmediata dirección, de acuerdo con el formulario que deberá completarse al momento de ser solicitado por la Secretaría de Concursos del CAPBA, que estará disponible en la Plataforma Digital de Concursos del CAPBA y que reviste el carácter de Declaración Jurada.

#### **1.4.5. Anonimato**

Los Participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo ni mantener comunicaciones referentes al Concurso ya sea con miembros de la Asesoría y/o del Jurado o con “el Promotor”, salvo en la forma en que se establece en el punto 1.5.3. de estas Bases.

#### **1.4.6. Registro de los participantes y adquisición de las Bases.**

La inscripción en el concurso implica en primer lugar la adquisición de las Bases, que se puede realizar hasta el día 15 de marzo de 2022 y, en segundo lugar, la inscripción y carga de los trabajos que debe realizarse obligatoriamente mediante la Plataforma Digital de Concursos del CAPBA siguiendo el procedimiento que a continuación se detalla:

- a) Primer paso: Cada participante deberá utilizar una cuenta de correo electrónico que no acredite su identidad real. Este correo será el único medio de comunicación entre los concursantes, la Asesoría y el Operador de la Plataforma, durante todo el desarrollo del concurso.
- b) Segundo paso: Adquisición de las Bases, que se puede realizar a través de una transferencia por cajero automático, por banca electrónica o transferencia bancaria en el Banco Galicia–Filial 083. Cuenta Corriente Nº 00002903790833. CBU: 0070083220000029037937 – CUIT CAPBA DIX 30-68994042-7. El monto a depositar es de \$ 5.000
- c) Tercer paso: ingresar al sitio [www.capba.info](http://www.capba.info), que estará disponible a partir del día 1 de noviembre de 2021 y completar los datos requeridos respecto al depósito o transferencia de \$ 5000,00 (pesos cinco mil) efectuado por la compra de las presentes bases.

d) Cuarto paso: Una vez cargados los datos, el participante recibirá desde el sistema un e-mail solicitándole como respuesta del mismo, adjuntar el escaneo del comprobante de transferencia o depósito para terminar de corroborar su acreditación en banco.

e) Quinto paso: Efectuado el cuarto paso, el participante recibirá por e-mail la activación para hacer uso del sistema, a través de un nombre de usuario, contraseña y link de acceso (El sistema se activa el día de entrega, pero en el caso de haber muchos inscriptos puede adelantarse un día).

Este correo electrónico de activación será considerado como constancia de inscripción, y el plazo máximo para el ingreso de los datos del depósito es el día 15 de diciembre de 2022.

### **1.5. ASESORÍA.**

#### **1.5.1. Asesoría**

Actúan como asesores en este concurso el Arquitecto Pablo Mastropasqua, por el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito IX; la arquitecta Julia Gasalla, por el Consorcio Portuario Regional Mar del Plata y la Mg. Mariángel Cacciuto por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Las partes se comprometen a recibir y analizar las propuestas y sugerencias que realice la Subsecretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires (SStur) así como la Subsecretaría de Actividades Portuarias de la Prov. de Bs. As. y/o cualquier otra persona u organización que la Asesoría determine, con el fin de aportar a la confección de estas bases en los tiempos y formas correspondientes.

#### **1.5.2. Deberes de la Asesoría (ART. 6.2. RC).**

- a) Redactar el Programa y las Bases de acuerdo a directivas de “el Promotor”, a lo establecido en este Reglamento y en las leyes, ordenanzas y normativas vigentes.
- b) Hacer aprobar las Bases por el CONSORCIO, el CAPBA IX, la FACULTAD y la FADEA.
- c) Organizar el llamado a Concurso, informar y difundir a todas las Entidades Federadas respecto de la vigencia del mismo, cuyas bases estarán a disposición en la Plataforma Digital de Concursos.
- d) Evacuar, según el procedimiento que establezcan las Bases, las preguntas o aclaraciones que formulen los participantes en forma anónima.
- e) Solicitar a las entidades federadas la remisión de la lista actualizada de su cuerpo de Jurados, habiendo solicitado de los mismos su conformidad

para ser incluidos, para elaborar la nómina que será utilizada para la selección o sorteo de los Jurados.

f) Recibir a través de la plataforma de concursos los trabajos presentados, asegurando el anonimato de los participantes y redactar un informe acerca de la recepción, rechazo u observación de los trabajos recibidos. por estar fuera de lo establecido en las Bases

g) Convocar al Jurado, entregarle los trabajos y el informe a que alude el inciso anterior y participar de la reunión con facultades para emitir opinión sobre la interpretación hecha de las Bases, por parte de los participantes, velando para que se cumplan todas las disposiciones obligatorias.

h) Asistir a las reuniones del Jurado a título informativo y sin facultades para emitir opinión sobre la calidad de los trabajos

i) Suscribir, juntamente con el Jurado, el Acta del Fallo, señalando, si es el caso, las discrepancias que pudiera tener y, comunicar el resultado del Concurso al Promotor, a la Federación, al Organizador, al Colaborador, a los ganadores y a la prensa. La misma, deberá ser entregada al promotor dentro de los tres días hábiles posteriores a la jura.

#### 1.5.3. Consultas a la Asesoría

Los participantes podrán formular a la asesoría las consultas referidas al Concurso y a estas bases, que se responderán de acuerdo al siguiente cronograma:

- Las recibidas hasta el 17 de diciembre de 2021, se contestarán el 27 de diciembre de 2021.
- Las recibidas hasta el 18 de febrero de 2022, se contestarán el 25 de febrero de 2021.

#### 1.5.4. Formulación de las consultas.

a) Se referirán a puntos concretos de las Bases.

b) Deben estar expresadas en forma breve y clara.

c) Serán remitidas únicamente al correo electrónico:

Banquinamdp@capba9.org.ar. Serán escritas sin firmas ni signos que permitan individualizar el remitente y en el asunto deberá figurar:

“Consulta Asesoría del Concurso Banquina de Pescadores MDP”

#### 1.5.5. Informes de la Asesoría

Los informes que emita la Asesoría (que estarán refrendados por los asesores) pasarán a formar parte de las Bases y serán publicadas en la plataforma digital de concursos; siendo este medio la vía oficial de respuesta. Además, serán entregados al Jurado en el momento de su constitución.

## 1.6. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS.

### 1.6.1. Condiciones.

Cada Participante podrá presentar más de un trabajo completo, para este caso deberá abonar nuevamente el importe de las Bases y cumplir nuevamente con todos los pasos de la inscripción. No serán admitidas variantes de una misma propuesta. Los elementos constitutivos no contendrán lema ni señal que pueda servir para la identificación de su autor o autores.

### 1.6.2. Exclusión del Concurso.

No serán aceptados por la plataforma digital de concursos los trabajos que no fueran entregados dentro del plazo fijado o que contengan una indicación que permita determinar la identidad del participante. Los trabajos que, por exceso o defecto, no respeten las normas de presentación que se establecen en estas Bases serán observados por los asesores, señalando los elementos en exceso o en defecto, siendo facultad del Jurado su aceptación o declaración fuera del Concurso.

### 1.6.3. Formulario de identificación

Una vez emitido el fallo, habiendo sido seleccionados los trabajos ganadores y previa ACTA DE JURA donde constaran código y orden de los trabajos ganadores; la asesoría comunicará al operador los códigos de los trabajos seleccionados como ganadores, para que pueda notificar a través de los mails correspondientes (dirección de correo electrónico creada según el punto 1.4.6. inciso a) la solicitud del envío inmediato a concursos@capba.info de la DECLARACIÓN JURADA completa que consta en la página web del concurso. Dicha Declaración Jurada contendrá:

Nombre del autor o autores de la propuesta, con mención o no de los colaboradores o asesores.

Número de matrícula de los profesionales intervinientes

Domicilio, teléfono y e-mail personal

Una vez que se reciba el mail con la DECLARACIÓN JURADA, la asesoría verificará el cumplimiento de los requerimientos establecidos en las Bases para poder participar en el Concurso y elaborara un ACTA donde figuren los nombres de los ganadores con su correspondiente código. Hecha la verificación la Asesoría podrá contactarse con los participantes en la forma que estime conveniente.

El arquitecto o los arquitectos autores de la propuesta deben contar con estado regular de la matrícula profesional.

El Organizador sólo contrae las obligaciones emergentes del Concurso con el profesional o los profesionales arquitectos autores del trabajo premiado, considerándose la mención de los demás a título informativo.



#### 1.6.4. **Recepción de los trabajos.**

Los trabajos serán subidos al sitio [www.capba.info/](http://www.capba.info/) hasta las 13:00 hs. del día 18 de marzo de 2022.

Al momento de la presentación de los trabajos, el concursante deberá elegir del Listado que consta en la Plataforma, el jurado que lo representará.

Vencido el plazo de subir los trabajos al sitio estipulado en estas Bases, la Secretaría de Concursos del CAPBA como administrador de la Plataforma Digital de Concursos procederá a remitir a la Asesoría el Acta de Recepción, la que deberá indicar la cantidad de trabajos recibidos y los votos emitidos por los Participantes para elegir el miembro que los representará en el Jurado. El original de dicha Acta será entregado a la Asesoría y deberá suscribirse aun cuando no se haya presentado trabajo alguno.

Paralelamente la Secretaría de Concursos creará un sitio ftp -siglas en inglés de File Transfer Protocolo (Protocolo de Transferencia de Archivos)– dónde se cargará la totalidad de los trabajos recibidos con su correspondiente código, para ser revisados por la Asesoría y posteriormente ser presentado a los jurados.

Los trabajos se descargan automáticamente por sistema en carpetas que son numeradas en forma automática, desconociendo el participante el número de su trabajo. Las carpetas sólo contienen los elementos constitutivos del trabajo (sin datos de los autores). Estos trabajos son entregados a los asesores mediante soporte magnético (subida a un sitio ftp).

#### 1.6.5. **Recibo y clave secreta.**

La Asesoría recibirá a través del sitio Web todos los trabajos presentados verificando en cada caso que conste la clave secreta correspondiente (la cual es otorgada por el sistema en forma automática), en cada uno de los archivos subidos al sitio web del concurso.

La Clave de Identificación será conservada en poder de la Asesoría hasta el momento del fallo del jurado. Una vez emitido el fallo, la asesoría comunicará al operador los códigos de los trabajos seleccionados, para que pueda solicitar a través de los e-mails correspondientes (dirección de correo electrónico creada según el punto 1.4.6. inciso a) la solicitud del envío inmediato a [concursos@capba.info](mailto:concursos@capba.info) de la DECLARACIÓN JURADA completa a la que hace referencia el punto 1.6.3., que consta en la página web del concurso.

Una vez que se reciba el mail con la DECLARACIÓN JURADA, la asesoría verificará el cumplimiento de los requerimientos establecidos en las

Bases para poder participar en el Concurso y elaborara un ACTA donde figuren los nombres de los ganadores con su correspondiente código. Hecha la verificación la Asesoría podrá contactarse con los participantes en la forma que estime conveniente.

La Asesoría será la encargada en ese momento, con esa clave de identificación, de dar a conocer la identidad de los ganadores.

### 1.7. JURADO

#### 1.7.1. **Composición del Jurado.**

El Jurado que fallará el Concurso estará integrado por siete (7) miembros, a saber:

- Tres (3) representantes de “EL CONSORCIO”;
- Un (1) representantes de “LA FACULTAD”;
- Un (1) representante de “EL CAPBA DIX”
- Un (1) representante de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos.
- Un (1) representante elegido por el voto de los participantes, quien en caso de empate tendrá doble voto.

El Jurado tendrá la facultad de declarar desierto el Concurso o cualquiera de los premios. El jurado indicado en e) será elegido entre los integrantes del Cuerpo de Jurados de FADEA, según listas que proveerá oportunamente la Asesoría y constará en la página del concurso al momento de la inscripción.

#### 1.7.2. **Funcionamiento del Jurado.**

Los Jurados serán nominativos e inamovibles desde la constitución del Jurado hasta la emisión del fallo. El Jurado se constituirá y funcionará con un quórum constituido por la mayoría de sus miembros. Al proceder al otorgamiento de los premios, el fallo del Jurado se realizará de acuerdo con el voto directo de sus miembros. Si existiera caso de empate entre dos o más trabajos se aplicará lo indicado en 1.7.1.

#### 1.7.3. **Deberes y atribuciones del Jurado.**

(Art. 7º RC) Son deberes y atribuciones del Jurado:

- Aceptar las condiciones de este reglamento y de las Bases y el programa del Concurso.
- Recibir de la Asesoría los trabajos y su informe.
- Estudiar en reunión plenaria las Bases, programa, consultas, respuestas y aclaraciones.
- Dictar las normas a que se ajustará su tarea, de manera que se asegure una valoración de todos los trabajos y de acuerdo con la que se establezca en las Bases.
- Visitar el terreno o sitio donde se realizará la obra motivo del Concurso.



- f) Declarar fuera del Concurso los trabajos en los que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las Bases y el programa y los no admitidos de acuerdo con lo establecido en el punto 1.5.2.).
- g) Respetar el cumplimiento de las disposiciones obligatorias contenidas en las Bases.
- h) Formular el juicio crítico de todos los trabajos premiados y de aquellos que a su juicio así lo merecieran.
- i) Adjudicar los premios y demás distinciones previstas en estas Bases.
- j) Otorgar, además de los premios establecidos, menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.
- k) Labrar un acta en que se deje constancia del resultado del Concurso, explicando ampliamente los fundamentos de aplicación de los incisos d), h) e i) de este artículo, y de los f) y j) si fuera el caso.

#### 1.7.4. Convocatoria y sede del Jurado.

Dentro de los 7 días a partir de la recepción de todos los trabajos por la Asesoría, el Jurado será convocado por la misma y sesionará a través de una plataforma remota a cargo del CAPBA DIX.

#### 1.7.5. Informe de la Asesoría.

En la primera reunión del Jurado, éste recibirá de la Asesoría un informe sobre el cumplimiento de las normas del punto 3.2., por los Participantes, fundamentando las observaciones e ilustrando al Jurado sobre las características del Concurso. La Asesoría estará a disposición del Jurado durante el desarrollo de su trabajo, para efectuar las aclaraciones necesarias.

#### 1.7.6. Plazo para la actuación del Jurado.

El Jurado deberá emitir su fallo, a más tardar, el día 25 de marzo de 2022. Por razones debidamente fundadas, podrá solicitar a “el Organizador” la ampliación del plazo del fallo, con intervención de la Asesoría.

#### 1.7.7. Asesores del Jurado.

El Jurado está facultado para recabar los asesoramientos técnicos que considere convenientes (por ejemplo: urbanísticos, paisajísticos, viales, estructurales, económicos, sociales), sin que ello implique delegar funciones. La persona consultada deberá declarar por escrito, y bajo declaración jurada, que no ha asesorado a ningún Participante del Concurso.

#### 1.7.8. Premios desiertos.

Para declarar desierto cualquiera de los premios del Concurso deberá fundamentarse ampliamente los graves motivos que determinen tal medida.

#### 1.7.9. Inapelabilidad del fallo.

El fallo del Jurado será inapelable (Art. 7.1.2.º RC).

#### 1.7.10. Identificación de Claves.

Adjudicados los Premios por parte del Jurado y labrada el Acta donde ello conste, enviadas las claves correspondientes a los trabajos premiados al operador de la Plataforma Digital de Concursos para solicitar las declaraciones juradas a las que se hace referencia en el punto 1.6.3., recibidas las mismas y habiendo verificado el cumplimiento de los requerimientos establecidos en estas Bases; la Asesoría elaborará un acta donde se individualizarán los trabajos premiados en presencia del Jurado y de un representante del CAPBA DIX, designado a tal efecto. La individualización de las CLAVES podrá hacerse en Acto Público convocado a ese efecto.

#### 1.7.11. Falsa declaración.

Si alguna de las declaraciones juradas mencionadas en 1.6.3. contuviese una falsa declaración, el trabajo será declarado fuera de concurso. En tal caso, el Jurado está facultado a efectuar una nueva adjudicación conservando el orden establecido en el fallo.

#### 1.7.12. Acta final.

Se labrará, al momento de identificación de claves, un Acta donde constará el nombre de los autores de los trabajos premiados.

## 1.8. RETRIBUCIONES.

#### 1.8.1. Premios.

Se establecen los siguientes premios:

Primer premio: Pesos seiscientos mil (\$ 600.000)

Segundo Premio: Pesos trescientos mil (\$ 300.000)

Tercer premio: Pesos cien mil (\$ 100.000)

Sin perjuicio de los premios asignados, que podrán ser declarados vacantes por el Jurado cuando no reúnan las condiciones mínimas exigibles para este tipo de concurso; el mismo podrá otorgar Menciones Honoríficas sin orden de méritos, producto de la evaluación realizada en primera vuelta a su criterio.

En caso que el Premio sea adjudicado a una idea que cuente con más de un autor, el monto total será transferido en proporciones iguales en base a la cantidad de autores, salvo que ellos manifestaran expresamente por escrito que la transferencia debe realizarse de otra manera.

Los Premios son intransferibles y no podrán ser canjeados por ningún otro Premio, y su entrega estará sujeta a lo dispuesto en materia fiscal.

Los Participantes adjudicatarios de algún Premio de este Concurso y/o aquellos que hayan obtenido una Mención Honorífica, por su sola participación, autorizan expresamente al Organizador y/o al Promotor a

difundir sus nombres, datos personales e imágenes, en la forma que aquellos consideren convenientes, con fines informativos, sin derecho a compensación alguna.

Para el cobro de los Premios será requisito necesario que el adjudicado tenga una cuenta bancaria a su nombre en la cual será depositado el importe correspondiente contra presentación de factura electrónica.

#### 1.8.2. **Otras retribuciones.**

Las retribuciones correspondientes a “el Organizador”, a FADEA, a los miembros de la Asesoría, y a los miembros del Jurado se efectuarán de acuerdo con las condiciones establecidas en el convenio celebrado entre “el Promotor”, “el Organizador” y el “Auspiciante”.

#### 1.8.3. **Forma de pago.**

El monto correspondiente a cada uno de los premios será abonado dentro de los diez (10) días hábiles de confeccionada el acta de fallo de jurado.

### 1.9. OBLIGACIONES.

#### 1.9.1. **Obligaciones del Organizador, el Promotor y el Auspiciante.**

A continuación, se transcriben las cláusulas pertinentes del convenio firmado entre “EL CONSORCIO”, “LA FACULTAD” y “el CAPBA DIX”:

a): OBLIGACIONES de “EL CONSORCIO”. *Deberá entregar, por medio de su representante, los informes, material gráfico, programa de necesidades, esquemas funcionales, superficies requeridas y toda aquella documentación necesaria para el desarrollo del Concurso. La misma será entregada a los coordinadores del “CAPBA DIX” y de “LA FACULTAD” en los plazos previstos en el cronograma de la cláusula 16ª. Asimismo, deberá abonar los premios comprometidos en el presente a quienes resulten ganadores y efectuar las erogaciones consignadas en el presente Convenio, destinadas a los gastos de organización y honorarios de los Asesores y Jurados.*

b): OBLIGACIONES del “CAPBA DIX”. *Estará a su cargo la responsabilidad de organizar el presente Concurso, cumpliendo con lo dispuesto en el art.*

*3.2.6. del Reglamento de Concursos. Deberá realizar las gestiones necesarias para la elaboración, difusión y aprobación de las Bases del mismo, comunicar las aclaraciones y respuestas a los participantes de acuerdo a los informes que realicen los Asesores del Concurso, previa consulta a la Comisión Coordinadora a constituirse según la cláusula 7ª del presente. Asimismo, convocará a la realización de reuniones del Jurado, recepcionará los trabajos y comunicará el resultado a los participantes y organismos firmantes del presente Convenio. Tendrá a su cargo, igualmente, la recopilación y armado de toda la documentación necesaria para la materialización de las Bases, incluyendo el tipado y su*

*impresión, así como la difusión del Concurso. Tomará a su cargo todo lo inherente a la organización del presente concurso, supervisando todas sus etapas. La responsabilidad del “CAPBA DIX”, emergente del presente Convenio, finaliza con la entrega de premios, siendo que en todos los casos los pagos a afrontar se realizarán directamente a través del Promotor conforme los requisitos instrumentales que al efecto el mismo requiera.*

Conforme la Resolución CAPBA N° 43/11 la Secretaría de Concursos del CAPBA supervisará el desarrollo de todo el proceso del presente concurso, gestionará auspicios y proveerá de la logística necesaria para la implementación y funcionamiento de la Plataforma Digital de Concursos CAPBA.

c): OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE CONCURSOS DEL CAPBA: *Gestionar el correspondiente auspicio de FADEA y colaborar con la difusión masiva de este Concurso; elaborar el soporte digital de la Plataforma conforme las características del presente concurso, cantidad de láminas, cantidad de vueltas, etc.; recepcionar las inscripciones mediante el registro electrónico de los participantes e informar periódicamente a la Tesorería del CAPBA DIX para la confirmación de compra de Bases; elaborar el listado definitivo de los integrantes del listado provincial de Jurados;*

*Recibir las entregas en la cantidad de vueltas previstas mediante la Plataforma Digital, descargar actas de recepción e informar a la asesoría; Habilitar el usuario y clave de gestión necesaria para la Asesoría, tanto para la descarga de los trabajos presentados como para la identificación de claves de participantes; Asistir logísticamente al Distrito organizador a efectos de garantizar el correcto desarrollo de las diferentes etapas del concurso.*

c) OBLIGACIONES DE “LA FACULTAD”: *En el marco del presente, “LA FACULTAD” prestará a “EL CONSORCIO” la asistencia necesaria con el fin de llevar a cabo y coordinar las acciones tendientes al logro del cumplimiento del objeto del presente Convenio, y en conjunto elaborarán el listado de las necesidades físicas y los condicionantes específicos que hubiere para ser incorporado en las Bases del Concurso.*

#### 1.9.2. **Exposición.**

Luego de haberse fallado el Concurso, todos los trabajos premiados serán expuestos públicamente, exhibiéndose el juicio crítico emitido por el Jurado en los trabajos premiados. El lugar de exposición será determinado entre las partes intervinientes en este concurso.

### **1.9.3. Publicación de los trabajos.**

Las publicaciones pertinentes se realizarán en la Revista de CAPBA Provincial y otros medios de difusión que crea convenientes y estarán a cargo de "El Organizador". "El Promotor" tendrá derecho, a su costo, a la publicación total y/o parcial de los trabajos presentados en el Concurso.

### **1.9.4. Derecho de Repetición.**

Los trabajos presentados no podrán ser utilizados para otro fin distinto al del Concurso.

### **1.9.5. Propiedad Intelectual.**

Los autores de los trabajos presentados conservan los derechos de propiedad intelectual previstos por las leyes y reglamentaciones vigentes. El trabajo elegido en primer lugar pasa a ser propiedad del Promotor. La propuesta podrá someterse a los cambios necesarios para el ajuste del proyecto ejecutivo desde el punto de vista técnico y programático entre los autores y el Promotor.

**Anexo A Declaración Jurada en Plataforma Digital de Concursos del CAPBA** (a llenar por los participantes al momento del fallo definitivo del Jurado, según lo solicite la Secretaría de Concursos del CAPBA)

### **Anexo B Cronograma del Concurso.**

6 de diciembre de 2021 Apertura del Concurso.

17 de diciembre de 2021 Cierre 1º ronda de preguntas.

27 de diciembre de 2021 Respuestas de la Asesoría a 1º ronda de preguntas.

18 de febrero de 2022 Cierre 2º ronda de preguntas.

25 de febrero de 2022 Respuestas de la Asesoría a 2º ronda de preguntas.

18 de marzo de 2022 Entrega de los trabajos

22 de marzo de 2022 Constitución del Jurado

25 de marzo de 2022 Fallo definitivo del Jurado

15 de abril de 2022 Entrega de Premios. Exposición de los trabajos premiados.



## CAPÍTULO 2

### CARACTERIZACIÓN

### RECOMENDACIONES A LOS CONCURSANTES

#### 2.1. CARACTERIZACIÓN

Con el fin de conocer de manera apropiada el lugar, en el Anexo II que forma parte de la presente, realizamos una serie de consideraciones espaciales y temporales que van desde la conformación de la ciudad al área de intervención. El texto pretende introducir al concursante en la problemática urbana, haciendo énfasis en consideraciones ambientales, sociales y económicas que determinaron la conformación de lo físico o sus condicionantes de su desarrollo.

Los dos primeros puntos -la ciudad y el puerto- pretenden referenciar en tiempo y en espacio tales situaciones. A partir de allí, nos introducimos en la relación entre el área de intervención y sus referencias más directas, para finalizar con algunas consideraciones especiales sobre la primera.

Mar del Plata es una ciudad que se encuentra en el sudeste de la provincia de Buenos Aires, en el partido de General Pueyrredon. Conformada con La Plata y Bahía Blanca, las tres ciudades más importantes del interior de la provincia y su estructura urbana la consolida con un centro regional de gran importancia.

##### 2.1.1. El puerto de Mar del Plata

El Puerto de Mar del Plata se encuentra situado al sur del cabo Corrientes y en sus alrededores se encierra buena parte de la historia, la cultura y la economía local. Inaugurado en 1922, es uno de los más grandes del país. Las barcas de pescadores, con sus típicos colores, son una característica postal de la ciudad. Esta zona de la ciudad ha sido la elegida por muchos inmigrantes de origen italiano que aún conservan su idioma y costumbres.

Actualmente es el puerto pesquero más importante del país y cumple un rol destacado como soporte de la pesca, que junto a sus industrias asociadas constituye uno de las actividades económicas más relevantes de la región.

Con la presencia de la Base Naval, está constituido con dos partes claramente diferenciadas: el sector Militar y el sector Comercial, que ocupan superficies en el orden de 80 y 140 hectáreas respectivamente. La intensa actividad pesquera llevó a que finalmente también se estableciera un sector Industrial en su predio.

El puerto comercial está constituido por una infraestructura emplazada en la fase tierra-agua de una costa marítima abierta dotada de equipos e instalaciones de servicio, que en conjunto cumplen dos funciones centrales: atender los requerimientos de la actividad pesquera, y proporcionar al transporte de cargas un centro de transferencia y logística como soporte del flujo multimodal de bienes comerciales. A ello se agrega que el puerto aloja en su espacio las instalaciones de dos actividades industriales destacadas: la vinculada con la pesca y la referida a la construcción naval.

Su carácter **comercial e industrial**, está integrado además por otras actividades complementarias a estas dos principales y que deben articular su objeto principal portuario: se trata del **turismo** y los **comercios**, de manera tal que se alcance su ordenamiento logrando un puerto integrado con todas sus actividades: Las Principales y las Complementarias.

El componente terrestre del puerto provee las superficies de suelo para un uso ordenado de las acciones operativas, auxiliares y complementarias originadas en el puerto o previstas en su futuro, estableciendo un adecuado grado de interrelación urbana. Dichas acciones se enmarcan en las funciones que se cumplen en los muelles y a sus espaldas y todas las que tienen una vinculación estrecha con las actividades principales.

Los ordenamientos de las superficies en agua y terrestres, si bien se vinculan a través de destinos compartidos, se rigen por funciones y condiciones operativas diferentes. Dichos ordenamientos deben responder a las actividades portuarias que priman en el puerto y que se han establecido de un modo definitivo con posibles expansiones futuras:

- a) La actividad pesquera.
- b) La industria transformadora de la pesca.
- c) Las cargas generales y contenedores.



- d) Los hidrocarburos líquidos.
- e) La reparación y construcción naval.
- f) Los soportes logísticos respectivos.
- g) El turismo.

El puerto presenta también, una amplia gama de ofertas recreativas, culturales y comerciales como el Nuevo Centro Comercial Puerto (conformado a finales de la década del '70 a partir de la relocalización del primigenio sector gastronómico ubicado en la Banquina). Este centro comercial gastronómico ofrece al visitante la posibilidad de adquirir productos en conservas y recuerdos regionales.

El Museo del Hombre del Puerto "Cleto Ciocchini" inaugurado en 1990, posee una importante colección de fotos, documentos, bibliografía y costumbres de los primeros pobladores de la zona. En una sala dedicada al célebre pintor Cleto Ciocchini se exponen sus más renombradas obras, en las que supo plasmar los paisajes, actividades e idiosincrasia de los pescadores. El Monumento al Pescador, financiado por la comunidad del puerto de Mar del Plata, es una obra del escultor Capurro, realizada en un único bloque de piedra, se encuentra cercano a la Banquina.

### **2.1.3. El Puerto y la actividad turística**

En lo que respecta al turismo, los puertos constituyen un atractivo turístico en aquellos destinos en donde se emplazan, ofreciendo gastronomía típica, comercios, espacios recreativos, eventos y un particular paisaje. El turismo en los puertos conforma una actividad complementaria a la productiva y debe ser debidamente planificada para que pueda desarrollarse en armonía con el resto de las funciones.

El paseo de la Banquina cuenta a su vez con un boulevard de comercios a cielo abierto que es la antesala del espacio de borde de la Banquina, en el cual se vende pescado fresco y envasado, comidas a base de pescados y mariscos, así como también locales de venta de souvenirs. La visita a la Banquina es muchas veces complementada con la opción gastronómica que presenta el polo gastronómico "Centro Comercial del Puerto" ubicado en adyacencias al predio de la Banquina.

El espacio a intervenir cuenta también con un espacio denominado "Plaza del Monumento al Pescador", donde se ubica no sólo el monumento que le da nombre a la Plaza, sino también un espacio de conmemoración de los pescadores fallecidos en alta mar, materializado a partir de muros donde se colocan anualmente placas recordatorias y ofrendas florales. En el borde de la Banquina también se encuentra un monumento a los marineros fallecidos en alta mar (precisamente a partir del hundimiento del buque Rigel ocurrido en el año 2018).

En lo que respecta al patrimonio inmaterial del territorio es de destacar que la religión atraviesa a la comunidad de residentes del barrio Puerto y a los pescadores en particular. De hecho, los inmigrantes (sobre todo italianos del sur) trajeron consigo sus prácticas religiosas y replicaron las imágenes que representan a los santos patronos de sus pueblos de origen, y conservan los festejos anuales hasta la actualidad.

Uno de estos festejos se realiza en el mes de enero y lo organiza la colectividad de italianos y descendientes de la zona de Acireale (Sicilia), en honor a la Virgen de La Scala; el festejo incluye una procesión que parte de la Parroquia Sagrada Familia ubicada en el barrio Puerto y llega hasta la Banquina, en cuyo borde se encuentra emplazada una imagen de la Virgen que mira al mar. Otra manifestación religiosa que aparece en el espacio a intervenir es la ermita dedicada a la Virgen de Schoenstatt a la cual se encomiendan los pescadores antes de embarcar, ubicada en la Plaza del Monumento al Pescador.

En lo que respecta a la construcción primigenia del Puerto no se observan vestigios en la zona a intervenir, a excepción de algunas casillas de madera que fueron intervenidas para el uso comercial.

### **2.1.3. El entorno mediato del área de intervención.**

Es el entorno más próximo, el cual al presente compromete un íntimo funcionamiento se compone de predios públicos con zonas de usos definidos. La Banquina de Pescadores se encuentra en el corazón del puerto, linda hacia el sur con una zona industrial exclusiva sobre Av. Prefectura Naval Argentina cuyo acceso es restringido, hacia el noroeste se encuentra una zona comercial y administrativa y hacia el norte se



despliegan los espigones que albergan la actividad operativa propia de la industria pesquera, comercial y naval. El sector es accesible desde las calles B/P Dorrego, b/P Marín y Av. Prefectura Naval Argentina.

Sobre los bordes de la Banquina de los Pescadores (Banquina Chica) arriban las embarcaciones fresqueras, en su mayoría empresas familiares con una tradición en la actividad heredada de los pioneros de la pesca en la Argentina, que hoy se sigue transmitiendo a las nuevas generaciones. Este es el primer eslabón de una serie de actividades generadoras de trabajo en tierra en toda la ciudad, una vez que las embarcaciones llegan a puerto.

Asimismo, alrededor de la Banquina se encuentran diversos establecimientos afines a la producción e industria pesquera. Por su disposición en el centro del ejido portuario, rodeada de usos disímiles y variables como lo son la industria, la operativa portuaria y el comercio, este sector posee en la actualidad una serie de disfuncionalidades relacionadas con la superposición de estos usos, tales como el acceso de público a zonas operativas, la confusión en los límites entre sectores, falta de señalización apropiada, cuestiones que generan dificultades en la operativa portuaria. Asimismo, se plantea la convivencia y cruces vehiculares de tránsito pesado, tránsito vehicular liviano y el transporte público de pasajeros.

Actualmente el Puerto de Mar del Plata se encuentra desarrollando un Proyecto Integral que incluye un conjunto de propuestas tendientes al reordenamiento circulatorio, redefinición de espacios públicos y

propuestas relacionadas al desarrollo educativo, comercial, turístico, productivo y operativo.

El sector de la Banquina de Pescadores es uno de los espacios públicos referenciales del Puerto de Mar del Plata. En conjunción con el Nuevo Centro Comercial Puerto, la Reserva de Lobos Marinos y el Paseo





Escollera Sur conforman el atractivo turístico por excelencia dentro de la ciudad, reuniendo propuestas gastronómicas, comerciales, turísticas, paseos recreativos en barco y el contacto con la fauna natural del puerto, siendo el mirador de la Escollera Sur el punto culmine donde se puede observar una de las mejores postales de la ciudad de Mar del Plata desde



el mar.

#### Accesos

El predio destinado a esta intervención posee dos accesos vehiculares principales por Av. Prefectura Naval Argentina, desde el sur, y por calle B/P Marín, desde la zona central del puerto. Asimismo, posee salidas tanto por Av. Prefectura Naval Argentina hacia la zona sur de la ciudad y por calle B/P Dorrego hacia el centro del puerto.

#### Límites

Los límites del predio de la Banquina Chica poseen características particulares que detallaremos a continuación:

Sector sur: linda con la Avenida Prefectura Naval Argentina que la separa de la zona de uso industrial exclusivo (de acceso controlado) y que deriva en el acceso a la Escollera Sur. Sobre parte de este borde encontramos un predio donde se ubica actualmente una fábrica de hielo. En la continuación a la Avenida P.N. Argentina

Sobre el sector portuario hay que destacar varias edificaciones y espacios que, en orden de proximidad, pasamos a enumerar.

- Museo del Hombre del Puerto Cleto Ciochini
- Nuevo Centro Comercial Puerto
- Lobería
- Paseo Escollera Sur

#### **2.1.4. El entorno inmediato del área de intervención.**

El entorno inmediato está dado por un área que potencialmente debería vincularse, aunque en el presente no existen los equipamientos o las conexiones necesarias para ello.

Se trata de 4 manzanas, dos destinadas a espacios de estacionamiento; una ocupada por la Plaza de los Pescadores que aloja las placas en recuerdo y reconocimiento a los hombres de mar y el Monumento al Pescador. La cuarta parcela está ocupada actualmente por una serie de puestos que conforman el Paseo de la Banquina donde se encuentran locales de venta de pescado fresco, souvenirs y conservas; sobre esta última parcela se propone el proyecto de un nuevo edificio.

La actividad pesquera desarrollada en la Banquina de Pescadores genera que diariamente gran cantidad de trabajadores se presenten en la zona de la Banquina Chica, ya sea para embarcarse o para recibir a las embarcaciones luego de la jornada de pesca y realizar la descarga. En todos estos casos, el espacio a intervenir, actualmente es el lugar de salida y llegada, el espacio donde los trabajadores realizan sus pausas en la jornada laboral o esperan el arribo de las embarcaciones que saldrán a la pesca. Diariamente es común observar grupos de trabajadores compartiendo almuerzos en la Plaza de los Pescadores donde toman su descanso laboral.

Por otra parte, por lo pintoresco de esta actividad, este sector recibe a visitantes que toman como parte de su paseo el acercarse a la Banquina a



observar la llegada de los barcos y la descarga del pescado fresco. Esta situación se ve ampliada con la llegada de turistas en temporadas vacacionales y fines de semana largos.

Los grandes desafíos a superar son las interferencias propias de los diversos



usos que afectan la zona y sus límites.

La actividad productiva requiere de una accesibilidad restringida al público en general que diariamente se acerca a observar su operativa.

Por otra parte, los espacios públicos ameritan ser repensados en función de su disposición y calidad siendo necesaria la incorporación de equipamiento acorde a sus usuarios, tanto turistas como trabajadores que cotidianamente utilizan estos espacios para ocio y recreación.

Por último, cabe destacar que la Banquina se usa como un lugar de paseo y, pese a que tiene un amplio desarrollo, solo es accesible por el público en su bandeja superior. Esto requiere generar la amplitud de espacio suficiente para contener la visita de gran número de turistas que actualmente no poseen espacio suficiente entre el Paseo comercial y el borde de la Banquina.





Además de ello hay que contemplar la nueva iniciativa del Consorcio Portuario que determina a la Banquina como punto desembarco de turistas de cruceros comerciales por medio de pequeñas embarcaciones. Esto requerirá dotar al sector de los servicios de atención a pasajeros extranjeros que accedan a la ciudad por este punto.

### 2.1.5. El área de intervención

El área a intervenir es aquella comprendida por la bandeja superior de la Banquina propiamente dicha, la parcela que la antecede sobre la cual se encuentra actualmente el paseo comercial, la manzana de estacionamiento lindera, la Plaza de los Pescadores y la manzana de estacionamientos sobre Av. Prefectura Naval Argentina.

Este polígono de forma irregular posee cuatro manzanas atravesadas en cruz por las calles B/P Marilín y B/P Mariluz II, La propuesta podrá considerar la peatonalidad de ciertos sectores de dichas calles considerando que al área se accede también vehicularmente y por medio de transporte público.

Al encontrarse sobre los bordes laterales de la Banquina accesos a áreas operativas controladas bajo el código internacional PBIP, es requerimiento



diseñar un límite de acuerdo a lo indicado en plano anexo de manera que se preserve la transparencia requerida en los sectores turísticos en pos de permitir la accesibilidad visual al sector de la Banquina, cumpliendo con las especificaciones de seguridad relacionadas al código PBIP.

## 2.2. OBJETIVOS

### 2.2.1. Objetivo General

**Recuperar un sitio histórico de significativo valor patrimonial y aumentar la oferta de espacio público calificado en el área portuaria con servicios orientados a la recreación y el turismo.**

El Concurso de ideas busca revitalizar el espacio público ubicado sobre la Banquina de pescadores, reforzar su protagonismo e interés turístico durante la temporada estival y generar un nuevo hito urbano dentro de la ciudad de Mar del Plata reposicionándolo en su uso durante todo el año. Se concibe este sector público, como el punto de encuentro entre el Puerto y la ciudad, definiéndolo como un medio de expresión y comunicación de la cultura portuaria, su tecnología, su desarrollo y su tradición.

### 2.2.2. Objetivos Específicos

- Generar una imagen que sirva como referencia para el proceso de redefinición y refuncionalización del espacio público en el sector de la Banquina Chica dentro del Puerto de Mar del Plata, a partir de un programa y la reorganización de elementos arquitectónicos, espacios públicos y entorno urbano.
- Obtener un diseño conceptual para el “Nuevo Paseo Banquina Chica” del puerto de Mar del Plata.
- Visualizar opciones de diseño de un espacio público de calidad para el puerto y la ciudad, para los turistas y los marplatenses, aprovechando su ubicación estratégica, emplazamiento y escala, con una combinación de usos y un definido carácter público durante todo el año
- Abrir un espacio de participación propositiva en torno a un proyecto para el sitio del Nuevo Paseo.

### Consideraciones generales

- **La importancia de generar un espacio de museo o centro de interpretación del área** que constituya un atractivo cultural para los visitantes (sean turistas, residentes, visitas didácticas), que permita profundizar en la historia del Puerto y del barrio homónimo, y en donde se pueda conservar y exponer la documentación relativa a su historia y funcionamiento (planos, fototeca, investigaciones, archivo oral, etc.).

### 2.3. RECOMENDACIONES DE LA ASESORÍA

La Banquina de los Pescadores constituye uno de los paseos turísticos más relevantes de la ciudad de Mar del Plata, en cualquier época del año. Se encuentra promocionado como paseo desde el Ente Municipal de Turismo e incorporado al plano turístico que distribuye el ente. Se trata de un patrimonio de gran relevancia con alcance local, nacional e internacional.

Se sugiere la incorporación en el espacio a intervenir de herramientas innovadoras y tecnológicas que faciliten la interpretación del paisaje de manera holística teniendo en cuenta la historia, la riqueza natural, el presente productivo, entre otros, enriqueciendo de esta manera el carácter público del espacio.

Tener en cuenta la nueva iniciativa del Consorcio Portuario que determina a la Banquina como punto desembarco de turistas de cruceros comerciales por medio de pequeñas embarcaciones; en este sentido, considerar la necesidad de equipamiento acorde a la recepción del turismo internacional (terminal, equipamiento específico: cajero automático, cambio de divisas). Es menester que la propuesta contemple aspectos de accesibilidad de forma multidimensional, que permita el libre acceso y goce del espacio a todas las personas.

#### 2.3.1. Recomendaciones generales

#### ENTORNOS, CALIFICACION, USOS Y SISTEMAS

Se ponderarán las propuestas que re vinculen las manzanas aledañas al edificio con replanteo de usos y jerarquización de espacios por relevancia priorizando la optimización de los espacios públicos.

#### LIMITES

El frente sobre la Banquina deberá respetar los límites operativos requeridos, se apreciarán las soluciones a dichos límites que ponderen la transparencia posibilitando la mayor cantidad de visuales hacia el espejo de agua. Deberá cumplir lo requerido por códigos de seguridad internacionales de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP).

#### RECUPERACIÓN DE UNA CASILLA DE 1890

Se incluirá en la propuesta de re funcionalización de los espacios públicos aledaños la incorporación de una casilla de madera originaria de los primeros



establecimientos de familias de pescadores asentados en la ciudad. Sus medidas son de 8 x 12 metros. El machimbre de pinotea está numerado de época en paneles fáciles de desarmar en módulos. La construcción dejó de ser habitada en 1971, a pesar de lo cual se mantuvo intacta. Se utilizó como depósito de mercadería y como tal, bien mantenida hasta 2004. Se pintó por última vez en 2011. Más especificaciones en **Anexo V.**



Se pretende que las propuestas involucren su reciclado en base al mantenimiento de sus características edilicias originales, la renovación y puesta en valor de sus componentes constructivos y planteen nuevos usos a desarrollar en este espacio vinculandola a la propuesta general.

### **RECUPERACION Y REFUNCIONALIZACION DE UNA EMBARCACIÓN DE PESCA COSTERA**

Se propone la instalación de la Embarcación **Nva. Nuncia Conti M.D.P.** como hito dentro de la propuesta de re funcionalización de los espacios públicos. La embarcación podría ser abordada, sin acceso a su interior. La propuesta deberá focalizar en el valor histórico, productivo y social de la actividad pesquera en embarcaciones costeras.

### **PLAZA DE LOS PESCADORES**

Esta plaza es el centro cívico del puerto, en ella se aloja el Monumento al Pescador, obra del escultor Capurro, que centraliza las miradas y custodia dos muros que alojan las placas en reconocimiento y recuerdo a los pescadores que dejaron su vida en el mar. Asimismo, en la plaza se encuentra el cartel del CPRMDP en recuerdo a las embarcaciones naufragadas que dan nombre a las calles del puerto de Mar del Plata. Sobre calle B/P Dorrego encontramos la ermita de Nuestra Señora de Schoenstatt, a quien se consagran los pescadores antes de su partida. Más especificaciones en **Anexo VI.**

### **LOBOS MARINOS**

Actualmente el sector de la Banquina de Pescadores se encuentra accesible a numerosos lobos marinos que recorren el espejo de agua y encuentran el espacio libre para ascender y reposar, no solo en las bandejas inferiores de la Banquina sino más allá de los estacionamientos y edificios aledaños. Esta situación se vio potenciada por la falta de visitantes producida por el contexto de la pandemia que afecto al mundo desde principios del año 2020 y que genero una mínima presencia de público. De esta manera es fundamental propiciar las condiciones que limiten el ascenso de lobos marinos a la Banquina. Se espera de las propuestas soluciones no invasivas, que permitan la operatoria adecuada en el sector generando una barrera a la escalada de lobos.

### **ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS PARTICULARES Y VISITAS AL COMPLEJO.**

El mayor sector destinado a estacionamiento vehicular se encuentra actualmente frente a la bandeja alta de la Banquina, en un sector privilegiado.

Por la alta demanda de espacios para estacionamiento de trabajadores que acceden a muelle y turistas que visitan el sector en fines de semana y épocas vacacionales es fundamental respetar las superficies destinadas a estacionamientos, no obstante será valorada la redefinición y reubicación de dichos espacios en pos de aumentar la calidad del espacio público y las jerarquías de usos dentro del área de intervención.

### **ESPACIO PÚBLICO**

- **Priorizar y jerarquizar el uso público del espacio**, teniendo en cuenta que en la Banquina convergen el uso productivo, educativo, turístico-recreativo y religioso. A modo de ejemplo: en la actual Plaza del Monumento al Pescador se pueden encontrar obreros almorzando, personas en tránsito de trabajo, familias que van a despedir y recibir a los pescadores, turistas y residentes que recorren el espacio y escuelas que realizan visitas didácticas.
- **En verano, la Banquina también es utilizada para celebraciones religiosas y festejos** (procesiones con las imágenes de los santos patronos vinculados a la identidad migrante italiana; Fiesta Nacional de Los Pescadores). Esto incrementa significativamente las visitas y actividades comerciales vinculadas al turismo.

### **PATRIMONIO Y PAISAJE PORTUARIO**

- **Tener en cuenta el paisaje portuario** (vista desde la Banquina) en su carácter de bien común y la necesidad de priorizar la apropiación pública de la contemplación y disfrute del paisaje.
- **Considerar el carácter patrimonial del Puerto y la Banquina en su vertiente cultural y natural:**

Acerca de las técnicas e instrumentos de pesca: Lanchas Amarillas, Cajón de Pescado (originalmente de madera), Técnicas de pesca (Redes, Nasas), canastos, la vestimenta. Historia e idiosincrasia de la gente de mar.

Acerca de la adscripción religiosa: Imagen de Santa María de La Scala (borde de la Banquina), Imagen Virgen de Schoenstatt (Plaza del Monumento al Pescador, **ver Anexo VI**).

Acerca de las fiestas: Fiesta de San Salvador (procesión náutica), Fiesta de Santa Maria de La Scala, Fiesta Nacional de los Pescadores que se llevan a cabo en el mes de enero (temporada alta).



Acerca del patrimonio natural: Lobo Marino de un Pelo (*otaria flavescens*: Monumento Natural de Mar del Plata), flora y fauna con presencia en el entorno natural, el cual forma parte del atractivo y que se busca preservar y respetar. Se sugiere que la propuesta tenga sustento en base a los postulados del desarrollo sostenible.

#### IDENTIDAD

- **Que los pescadores del Puerto de Mar del Plata, conformaron “la primera, más densa y más compleja comunidad de pescadores marítimos del país”** Esta comunidad fue construida por inmigrantes europeos, los cuales se constituyeron en agentes sociales del desarrollo de la pesca comercial marítima en Argentina, como subproducto de la Argentina agroexportadora. Esta comunidad vivió de la actividad pesquera y compartió el producto de su trabajo y su vida cotidiana, la cual se constituyendo durante mucho tiempo un símbolo de la ciudad (Mateo, 2004).
- **Las manifestaciones tangibles de la memoria a los caídos en alta mar y su necesidad de conservación y jerarquización.** La Banquina cuenta con distintos espacios de memoria (en la Plaza del Monumento al Pescador y en Banquina), es importante considerar el carácter sensible de esta cuestión e integrarla al eventual circuito turístico recreativo para ampliar la conciencia ciudadana acerca de las condiciones de trabajo del pescador, acechado por las condiciones naturales y físicas (humanas).
- **La importancia de la adscripción religiosa de los habitantes del barrio Puerto y de los pescadores en particular** y que en el espacio de Banquina se manifiesta a partir de imágenes, esculturas, mosaicos, etc., conmemoraciones y festejos que es importante considerar.
- **La identidad preponderantemente migrante de los pescadores:** en un inicio provenientes del sur de Italia en su mayoría, aunque también de España y otros lugares de Europa. Actualmente provenientes de provincias del interior del país y países limítrofes.
- **La contribución de este emblemático espacio a la historia del país y la región.** Contextualizar la propuesta teniendo en cuenta aspectos de

integración local, siendo esta área parte de la Provincia de Buenos Aires y la ciudad de Mar del Plata

#### 2.3.2. Recomendaciones particulares

- **Incorporación de señalética y espacios de interpretación patrimonial, contemplando la accesibilidad.** Es importante incorporar señalética orientadora en el acceso a la Banquina y de circulación en la misma. Se sugiere interpretación en espacio de Banquina, acerca de aspectos tales como: vista de la Banquina, historia del Puerto, técnicas e instrumentos de pesca, especies que se pescan en la zona, productos típicos. Otros aspectos tales como: memoria a los caídos, identidad migratoria, manifestaciones religiosas, patrimonio natural, cultura de la gente de mar. A su vez, teniendo en cuenta la nueva iniciativa del Consorcio Portuario que determina a la Banquina como punto desembarco de turistas de cruceros comerciales por medio de pequeñas embarcaciones, se requiere señalética adecuada al turismo internacional.
- **La atractividad que representan los espacios de venta a cielo abierto en lugares tales como Puertos,** donde los visitantes pueden adquirir productos típicos y artesanías.
- **La necesidad de equipamientos urbanos que favorezcan la permanencia accesible en el espacio:** espacio de bancos, mesas, baños públicos, pasarelas, miradores, etc.
- Tener en cuenta el cono de sombra en la estructura edificada.
- Garantizar la accesibilidad en forma integral
- Generar espacios de estacionamiento vehicular, pero teniendo en cuenta la jerarquía asignada al espacio público de uso turístico recreativo.
- Superar la disposición fragmentada de los espacios públicos y privados en el área a intervenir.
- La posibilidad de modificar la circulación vehicular y peatonal
- .



## CAPÍTULO 3

### PROGRAMA Y REQUERIMIENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

#### 3.1. PROGRAMA DE NECESIDADES

Usos comerciales, de servicios, administrativos, educativos y promotores turísticos.

El cuerpo edificado tendrá una superficie cubierta máxima de 2.500 m<sup>2</sup> dispuestos según el siguiente detalle:

1. **HALL CENTRAL** Superficie Hall y Museo del Puerto: 200 m<sup>2</sup>. Espacio de acceso principal, articulador de actividades y distribuidor, con sector destinado a una Muestra Permanente Museo del Puerto.

2. **USOS COMERCIALES** Superficie Uso comercial: 810 M<sup>2</sup> cubiertos + 360 m<sup>2</sup> descubiertos.

3. **AREA EDUCATIVA** Superficie Uso Educativo: 100 M<sup>2</sup> cubiertos. Se plantea un espacio flexible y versátil para la información y desarrollo de actividades educativas sobre el funcionamiento y características del Puerto de Mar del Plata, industria y actividad pesquera, aspectos tecnológicos y productivos, medio ambiente, flora y fauna, monumentos naturales del puerto (lobo marino, caballito de mar, reserva ecológica). Este espacio debe permitir su modulación, generando espacios para aulas, exposiciones, sala de proyecciones que permitan actividades y visitas programadas para escuelas y visitas de turistas y público en general.

4. **AREA DE INFORMACIÓN TURISTICA** Superficie Uso Promoción Turística: 100 M<sup>2</sup>. Espacio destinado a la promoción e información sobre la historia, actualidad y patrimonio cultural del Puerto de Mar del Plata y su zona de influencia. Salida de visitas guiadas dentro del puerto a pie y hacia el barrio y la ciudad en combi. También se prevé un espacio que vincule estas actividades con otras a desarrollar en diversos museos y centros culturales de la ciudad integrando al Puerto de Mar del Plata con el circuito cultural de la ciudad.

5. **SUM** Superficie SUM: 800 M<sup>2</sup>. Se diseñará SUM flexible y versátil que admite su uso para diferentes actividades y su modulación. Sala para

proyecciones audiovisuales, exposiciones, presentaciones artísticas e institucionales.

6. **USO ADMINISTRATIVO** Superficie uso Administrativo: 400 M<sup>2</sup>. Espacio destinado a oficinas administrativas, seguridad, enfermería y servicios. Incluirá las oficinas para atención al arribo de pasajeros (Migraciones, Aduana, Sanidad y Fronteras).

7. **NUCLEOS SANITARIOS** Superficie estimada Núcleos Sanitarios: 120 m<sup>2</sup> Se desarrollará un núcleo sanitario por planta de aproximadamente 40 m<sup>2</sup>.

8. **ACCESOS Y CIRCULACIONES** Superficie estimada para accesos y circulaciones: 10%.

9. **ESTACIONAMIENTO** capacidad estimada 500 vehículos

10. **INDICADORES** Cono de sombra. El plano límite deberá dar cumplimiento con el cono de sombra a fin de limitar la sombra sobre el sector de la Banquina.

#### 3.2. REQUERIMIENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

##### 3.2.1. *Documentación a presentar.*

Este capítulo contiene el listado de documentación específica a presentar por los Participantes, con la intención de asegurar la paridad documental entre todas las propuestas, determinar si han sido cumplidas las Normas de Presentación y permitir su examen y evaluación con los mismos criterios.

##### 3.2.2. *Normas de Presentación.*

Las presentaciones se realizarán en formato digital a través del sitio [www.capba.info/](http://www.capba.info/), ingresando a través del link que se recibe en el e-mail de activación del participante, que procederá a subir el material, tal como lo va indicando el sistema. El peso de cada archivo no deberá superar los 2 Megabytes. Los trabajos presentados deberán contar con los elementos obligatorios que se especifican ordenados por número de lámina, según lo estipulado en 3.2.4.

##### 3.2.3. *Entrega.*

Formato: (Condición obligatoria)

a) La documentación gráfica se presentará en láminas apaisadas, que significarán imágenes en formato JPG con una relación de aspecto de 1270 mm x 900 mm, identificadas cada una con el rótulo ubicado en la parte inferior derecha donde conste la denominación solicitada en las Bases y el número de



orden de la lámina. Ninguno de los elementos ingresados debe contener identificación alguna ya que el sistema codifica automáticamente los elementos de cada participante.

b) Numeración: En el lado inferior derecho sólo llevarán la sigla BP seguida del número de orden de lámina (altura de las letras: 50 mm).

c) Orientación: Las plantas se dibujarán con el Norte hacia el ángulo superior derecho, indicando dicho rumbo.

d) Dibujo: Líneas negras o colores fácilmente legibles. Se podrá utilizar color (a elección). El fondo de las láminas no podrá ser negro. En caso de utilizar un color de fondo distinto del blanco este debe facilitar la lectura de la gráfica.

e) Cotas: Dada la escala y tipo de intervención, excepto en aquellos elementos o gráficos en los que el participante considere necesario y fundamental para entender el porte y escala de la propuesta, no será necesaria la utilización de cotas. En su lugar se solicitará una barra de escala de la que se pueda determinar la dimensión de las partes.

f) Memoria descriptiva en A4 puede contener imágenes, dibujos, etc., con un peso no superior a 1 megabyte. En la misma se clarifican objetivos de la propuesta, ideas rectoras, y cualquier otra información que el/los proyectistas crean conveniente a fin de interpretar correctamente su propuesta. Formato PDF.

g) Una vez subido el material gráfico y escrito se completará el voto del jurado por los participantes.

#### 3.2.4. Láminas.

Lámina 1.

a) Implantación y relaciones con el entorno, abarcará el perímetro establecido por la propuesta. Escala 1:1000

b) Ideas, esquemas y/o gráficos generales

Lámina 2.

a) Plantas, cortes y vistas de conjunto. Escala 1: 1000

b) Organigramas funcionales

Lámina 3 (de ser necesaria más de una lámina podrán denominarse 3.a., 3.b.,)

a) Plantas de todos los niveles. Escala 1:500.

b) Cortes. Escala 1:500.

Se dibujarán como mínimo 2 cortes transversales.

c) Fachadas. Escala 1:500.

Se dibujarán como mínimo, 4 fachadas.

Lámina 4.

a) Perspectivas de conjunto (Técnica libre).

b) Perspectivas peatonales, interiores y exteriores.

c) Detalles constructivos

Lámina 5.

h) Libre

Una sola lámina, a criterio del Participante.

*Memoria Descriptiva.*

En formato PDF, con orientación vertical del texto, pudiendo contener imágenes con un peso no superior a 1 megabyte. Será concisa y no podrá exceder las ocho (8) carillas A4.

#### 3.2.5. Condiciones de Obligatoriedad.

Las láminas 1 a 4 son obligatorias.

La lámina 5 es a criterio del Participante.

La Memoria es obligatoria.

La falta de cumplimiento de las Condiciones Obligatorias implicará estar fuera de las Bases y la exclusión del Participante.

## CAPÍTULO 4 DOCUMENTACIÓN ANEXA

### 4.1. ANEXOS

4.1.1 ANEXO I - Área y parcela a intervenir

4.1.2 ANEXO II –

4.1.3 ANEXO III - LIMITE SECTOR OPERATIVO CÓDIGO PBIP 1

1.1.4 ANEXO IV - REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL SECTOR

4.1.5 ANEXO V - Recuperación casilla 1890

4.1.6 ANEXO VI - MONUMENTOS

4.2 PLANOS

4.2.1 Plano Terminales CPRMDP

4.2.2 Plano Usos Puerto Mar del Plata Usos

4.2.3 Plano Pavimentos Interior Puerto Mar del Plata

4.2.4 Plano Pluviales Puerto Mar del Plata

4.2.5 Plano Red de Agua Puerto Mar del Plata

4.2.6 Plano Alumbrado Publico Puerto Mar del Plata

4.3 Plano de planta general del sector a intervenir (DWG) sobre imagen JPG..

4.4 ARCHIVO KMZ (para trabajar sobre google earth).

4.5 <https://puertomardelplata.net/>

4.6 <https://www.mardelplata.com/puerto/banquina.html>

4.7 Otros Links de referencia

4.7.1 <https://www.youtube.com/watch?v=Z3WixHTo8es>

4.7.2 <https://www.facebook.com/AmigosMuseoDelHombreDelPuerto/>

4.7.3

<https://www.youtube.com/watch?v=SQEV2rJw1sI>

4.7.4 <https://www.youtube.com/watch?v=Z3WixHTo8es>

4.7.5 <https://www.youtube.com/watch?v=C3X35bh06hw>

4.7. <https://www.mardelplataturismo.com.ar/paseos/reserva-lobos-marinos.html>